## PERIODO MEDIO DE PAGO

## Enero de 2020

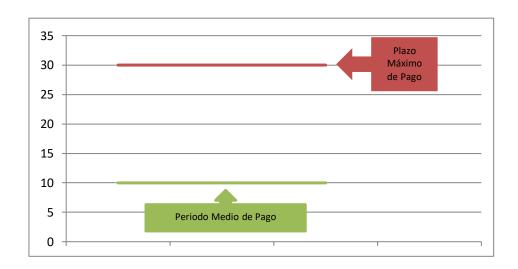
El periodo medio de pago a los proveedores de la Asamblea de Madrid, conforme al método de cálculo establecido en el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, durante el mes de enero de 2020, para las operaciones corrientes, fue de 9,99 días, y para las operaciones de capital, fue de 8,99 días, siendo el plazo máximo de pago de 30 de días desde la conformidad con el objeto de la prestación.

Los datos (en miles) del mes de enero han sido:

## **OPERACIONES CORRIENTES**

	Importe Total	<u>Ratio</u>
Operaciones pagadas	0,00€	0,00
Operaciones pendientes de pago	588,49€	9,99

El cálculo realizado, aplicando la metodología establecida, deriva de la siguiente fórmula:



## **OPERACIONES DE CAPITAL**

	Importe Total	<u>Ratio</u>
Operaciones pagadas	0,00€	0,00
Operaciones pendientes de pago	183,95 €	8,99

El cálculo realizado, aplicando la metodología establecida, deriva de la siguiente fórmula:

